



8º CONGRESO FORESTAL ESPAÑOL

La **Ciencia forestal** y su contribución a  
los **Objetivos de Desarrollo Sostenible**



8CFE

Edita: Sociedad Española de Ciencias Forestales

**Cataluña | Catalunya - 27 junio | juny - 1 julio | juliol 2022**

**ISBN 978-84-941695-6-4**

© Sociedad Española de Ciencias Forestales

---

Organiza



## Problemática en la caracterización de los itinerarios y propiedad de las vías pecuarias

SALGUERO ROBLES, M. LUISA.<sup>1</sup>

<sup>1</sup> Servicio Territorial de Medio Ambiente, Vías Pecuarias de Burgos. Junta de Castilla y León.

### Resumen

Las vías pecuarias de caminos fijos de los ganados trashumantes se han convertido en corredores ecológicos, e infraestructuras que favorecen el contacto del hombre con la naturaleza. Su propiedad corresponde a las Administraciones Públicas que deben velar por su conservación.

### Palabras clave

Ganado trashumante, vías pecuarias, bienes de dominio público, administraciones públicas, comunidad autónoma de Castilla y León, provincia de Burgos.

### 1. Introducción

Las Cañadas son los caminos especiales ganaderos, vías pecuarias, por los que transita el ganado trashumante. Reciben en el Reino de España varios nombres: cabañeras en Aragón, carreradas en Cataluña, azadores reales en Valencia y cañadas en Castilla, que son desde luego, las más importantes.

Las vías pecuarias han logrado perdurar a lo largo de los siglos en España, la organización que desde 1273 a 1836 logra esta pervivencia fue el Honrado Concejo de La Mesta ligado a la Corona de España. Con posterioridad la Asociación General de Ganaderos por delegación del gobierno o con su cooperación gestiona las vías pecuarias, hasta 1931, año en el que por Decreto se extingue la Asociación General de Ganaderos y, se establece la Sección de Vías Pecuarias dependiente de la Dirección General de Ganadería y Negociado de Estadística y Comercio Pecuario adscrito al Ministerio de Fomento. A partir de los años 50, se practicó una política de concentración parcelaria que obligó a la clasificación y puesta al día de muchas de las vías pecuarias, encomendándose su gestión al Servicio de vías pecuarias, organismo autónomo dependiente de la Dirección General de Ganadería dentro del Ministerio de Agricultura. En el año 1971 las vías pecuarias se adscribieron al Instituto para la Conservación de la Naturaleza (ICONA) y en 1974 se promulgó la ley 22/1974 de 27 de junio, que facilitó aún más la enajenación de suelos procedentes de vías pecuarias por medio de la declaración de su in-necesidad. Por el Real Decreto de 1981 de traspaso de competencias, las vías pecuarias pasan a ser gestionadas por la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Actualmente, indicar la legislación básica del Estado la ley 3/1995 de 23 de marzo de Vías Pecuarias.

A lo largo del tiempo diferentes organismos han tenido la tutela sobre las vías pecuarias, hoy consideradas corredores ecológicos e instrumentos que favorecen el contacto del hombre con la naturaleza. La legislación las cataloga como bienes de dominio público, naturaleza adscrita por Real Decreto de 5 de junio de 1924, con la posesión a favor de las Comunidades Autónomas que tienen como objetivo su conservación.

La preservación y adecuación de la red viaria ha sido objeto de numerosa normativa, que se ha ido sucediendo a partir de 1284, buscando sostener y mantener los itinerarios de las cañadas, haciendo mención al ancho de las vías pecuarias y a su denominación. Fue el Honrado Concejo de La Mesta el encargado de señalar las rutas o itinerarios ganaderos, velando por el respeto a las mismas, resolviendo litigios varios, y protegerlas de cualquier agresión.

La existencia actual de estas rutas ganaderas es testimonio del triunfo de su pervivencia. Las vías pecuarias se identifican por documentos medievales que indican los caminos tomados por los pastores de las montañas al emigrar desde las altas sierras castellanas a las templadas dehesas (Extremadura y Andalucía), donde invernaban, dejando su casa y familia, y sus sembrados. Estas rutas debido a la necesidad de vadear los ríos, el paso en los puertos de montaña, el refugio y el pasto de los animales, las ferias de las poblaciones, los convierte en caminos fijos.

El ganado trashumante originó una organización, con un preeminente papel en la resolución de problemas tales como la ocupación de terrenos públicos, tasa de pastos comunales y propios de los pueblos y, exacción de tributos.

## 2. Objetivos

A día de hoy el objetivo de establecer un mapa pecuario, es una necesidad que se remonta al año 1871, la Real Orden de 3 de febrero disponía la formación de un mapa pecuario en el que se deslinden de una manera concreta y exacta los caminos pastoriles, con las servidumbres que correspondan” y en cuya ejecución ya no sólo de implica a la AGG, sino a los Gobiernos civiles de las provincias y al Ministerio de Fomento. Pero este proyecto no cuajo en levantamientos topográficos con mapas consecuentes, ni en una publicación de conjunto, hubo una serie de folletos conocidos como las “Descripciones de cañadas del siglo XIX” que recogían relaciones parciales de las cañadas sin representación gráfica.

Los trabajos de inventario reciben un contratiempo con el Código Civil de 1889 que relega todos los caminos pastoriles al rango de servidumbres de paso, aunque reconoce autonomía en la gestión y administración de la red pecuaria, no favorecen los trabajos de delimitación de las vías pecuarias.

Pero la necesidad de tener un buen instrumento de conservación y gestión de las rutas ganaderas, no se detiene y, en el año 1892 se otorga el carácter de dominio público a las vías pecuarias, los abrevaderos y descansaderos, sin que en ningún caso puedan legitimarse las roturaciones hechas en ellos.

Las leyes de 1895 y 1896 que preveían el levantamiento por el Instituto Geográfico de planimetrías a escala 1:25.000 de los términos municipales, que incluyesen los núcleos urbanos, los viales terrestres, las vías fluviales, con sectorización de masas de cultivo, con denominaciones de parajes, supuso un hito fundamental en la organización territorial nacional, y por ende en el necesario mapa pecuario. Las vías pecuarias aparecerían perfectamente señaladas, con el signo convencional de puntos en la topografía catastral, y el Instituto Geográfico y Catastral debían tener en cuenta a las citadas vías pecuarias. Según Real Decreto de 6 de abril de 1927, se declaran en situación de deslinde todas las vías pecuarias en los términos municipales afectadas por los trabajos catastrales, sin que tenga que preceder la clasificación, disponiéndose al respecto la tramitación simultánea de ambos expedientes

En la actualidad se está elaborando un mapa pecuario, digital, con todas las vías pecuarias clasificadas, deslindadas y amojonadas, existentes hasta la fecha .El reto es la Clasificación de todas las vías pecuarias y, su plasmación en este mapa pecuario dinámico que plasmará el día a día de los actos administrativos que caracterizan a las vías pecuarias. En el caso de Burgos en el periodo 2022-2024 se acometerá la Clasificación de los términos municipales que carecen bien del proyecto de sus vías pecuarias, o bien de la elaboración del Acta de no la existencia de vías pecuarias en determinados territorios.

La declaración de todas las vías pecuarias que definen su existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria, es imprescindible para su conservación. Esta Clasificación que es un acto administrativo desde el RD de 1935 se practicará por términos municipales. La defensa de las vías pecuarias parte de la declaración de su existencia y tiene que ampliarse no sólo al ámbito medioambiental administrativo sino alfanumérico de Catastro, y su correspondiente salvaguardia en las ordenaciones territoriales de rústica y urbana que se desarrollen.

Los objetivos y la metodología están claros, pero hay factores que complican su plasmación, y que desarrollaremos con el ejemplo de la provincia de Burgos. El análisis de su problemática es extrapolables al resto del territorio. Se analiza a continuación la provincia de Burgos.

### **3. Metodología.**

Las vías pecuarias establecidas son cañadas, cordeles, veredas, coladas, abrevaderos, descansaderos y los pasos. La anchura de las cañadas es de 75,22 metros (90 varas castellanas); la de los cordeles 37,61 metros (45 varas); las veredas 20,89 metros (25 varas); y la anchura de las coladas, así como la extensión de los abrevaderos, es indeterminada. Los pasos son las servidumbres que tienen algunas fincas, para pasar el ganado por ellas, levantados los frutos.

La provincia de Burgos tiene Clasificadas 183 cañadas con una longitud de 841 kilómetros. 167 cordeles con 493 kilómetros, 275 veredas con una medida de 852 kilómetros y 721 coladas con una longitud de 2.071 kilómetros. Hay 238 descansaderos con una superficie de 454 hectáreas, y 33 abrevaderos.

El número de municipios en la provincia de Burgos es de 371 municipios, en 212 municipios se tienen clasificaciones totales de todas las juntas vecinales que componen el término, o parciales; en 32 términos municipales se tienen actas de no existencia de vías pecuarias no siendo reales todas ellas, puesto que hay antecedentes fundados de la existencia de vías pecuarias en algunos términos municipales que cuenta con la mencionada Acta.

En este trabajo se van a tener en cuenta los siguientes documentos el fondo documental de vías pecuarias que esté disponible en la Comunidad Autónoma, las Clasificaciones de las vías pecuarias de los términos municipales colindantes con el que se pretende clasificar, fotografías aéreas del vuelo americano, y fotogramas de catastro (década de los cincuenta), cartografía 1/50.000 del IGN de principios del siglo XX y. cartografía más reciente de ordenaciones de propiedad realizadas con la concentración parcelaria. Se realizará una selección de las fuentes cartográficas aptas para identificar cada tramo en un marco que garantice la seguridad jurídica. El señalamiento de las líneas base en las que se anotarán los puntos de los recorridos más significativos, parajes, construcciones, barrancos. La denominación de caminos , tanto de los que monten sobre las vías pecuarias como de los que deriven de ellas, sobre todo si no están representados en la cartografía disponible, Intrusiones de todo tipo y en particular las que supongan un impacto importante para la integridad de los itinerarios, cruce con carreteras, arroyos y caminos. Investigación de la propiedad de parcelas colindantes e intrusas.

Las primeras clasificaciones de las vías pecuarias en la provincia de Burgos datan de 1930 de Villamayor de Los Montes y Quintanilla del Agua, en 1931 está la de Santa Inés y 1936 Berlangas de Roa. En la comunidad la primera Clasificación es de 1923 de Riego de la Vega, en la provincia de León seguida de Valladolid de Medina de Campo de 1926.

A continuación analizaremos el caso de la Clasificación de las vías pecuarias de Villamayor de los Montes. En el proyecto de Clasificación figuran los antecedentes de sus vías pecuarias que se remontan al año 1928, cuando a instancia de varios vecinos de la localidad de Villamayor de Los

Montes se insta a la Asociación a la clasificación de las vías pecuarias, comprometiéndose al abono de los gastos que se ocasionen. Esta petición inicia su tramitación el 3 de julio de 1928 cuando por acuerdo de la Asociación se expida por el Archivero de la misma certificación comprensiva de las vías pecuarias que existen en Villamayor. Es clarificadora la expresión "comprensiva" ya que en numerosas ocasiones la escasa descripción de las vías pecuarias hacen incomprendible su itinerario.

En el mes de noviembre de 1928 se certifica el acta celebrada en la localidad con asistencia de los concejales y los mayores ganaderos por no existir en la misma Junta de ganaderos para expresar las vías pecuarias que existen en el mismo y las que se estiman necesarias en toda su longitud y anchura, aunque en muchas de ellas no se especifica su anchura en la Clasificación sino que tendrá lugar en el deslinde. El perito de la Asociación Don Eduardo Cazaña Peralta formula el proyecto de Clasificación de las veintisiete (27). Vías Pecuarias necesarias: una cañada, seis cordeles, once veredas y nueve coladas. E innecesarias nueve vías pecuarias; una cañada y ocho coladas y cinco descansaderos.

El proyecto de Clasificación especifica que reconocido el terreno y estudiadas las necesidades de la ganadería de la región, propone el proyecto de Clasificación que tiene un plano de todas las vías pecuarias del término municipal. Se adjunta el cuadro y plano de las vías pecuarias y sus peculiaridades:

Denominación	Longitud	Anchura
Colada de Valdecalzada	1500	A determinar en el deslinde
Vereda del Cotarro de Las Esperas	500	25 varas (anchura de 20,89 metros)
Vereda de Zorita al Enebral	1.000	25 varas (anchura de 20,89 metros)
Colada de Valdellana Baja	300	A determinar en el deslinde
Colada de Las Francillas de Abajo		A determinar en el deslinde
Colada de San Andrés a la Pasadera		A determinar en el deslinde
Colada de La Pasadera a la Quemada		A determinar en el deslinde
Cordel de Carrampo	2.000	45 varas (anchura de 37,61 metros)
Colada del Castelar	600	A determinar en el deslinde
Colada de Fuentelabrada		A determinar en el deslinde
Vereda de La Francilla de Arriba	1.000	25 varas (anchura de 20,89 metros)
Cordel de La Traidora	4.000	45 varas (anchura de 37,61 metros)
Vereda del Camino de Santa Cecilia	3.000	25 varas (anchura de 20,89 metros)
Cordel de Los Quemados	1.000	45 varas (anchura de 37,61 metros)
Colada de Fuentetejero	2.000	10 metros
Vereda de Zael a la Quemada	1.200	25 varas (anchura de 20,89 metros)
Colada de La Tomesa	400	10 metros
Cordel de las Quemadas	2.000	45 varas (anchura de 37,61 metros)
Vereda del Monte Zorita	A determinar en el deslinde	25 varas (anchura de 20,89 metros)
Cordel de Valdellana Alta	2.500	45 varas (anchura de 37,61 metros)
Cordel de Los Altos de San Andrés	1.500	45 varas (anchura de 37,61 metros)
Vereda de la Bustariega	1.500	25 varas (anchura de 20,89 metros)
Vereda de La Piñuela a la Pasadera	A determinar en el deslinde	45 varas (anchura de 37,61 metros)
Vereda de Villangomez	3.000	25 varas (anchura de 20,89 metros)
Vereda del Alto del Mediano	1.500	25 varas (anchura de 20,89 metros)
Vereda de La Piñuela a Los Corrales de San Andres	1.000	25 varas (anchura de 20,89 metros)
Cañada Real de Lerma	2.000	90 varas (anchura de 75,22 metros)



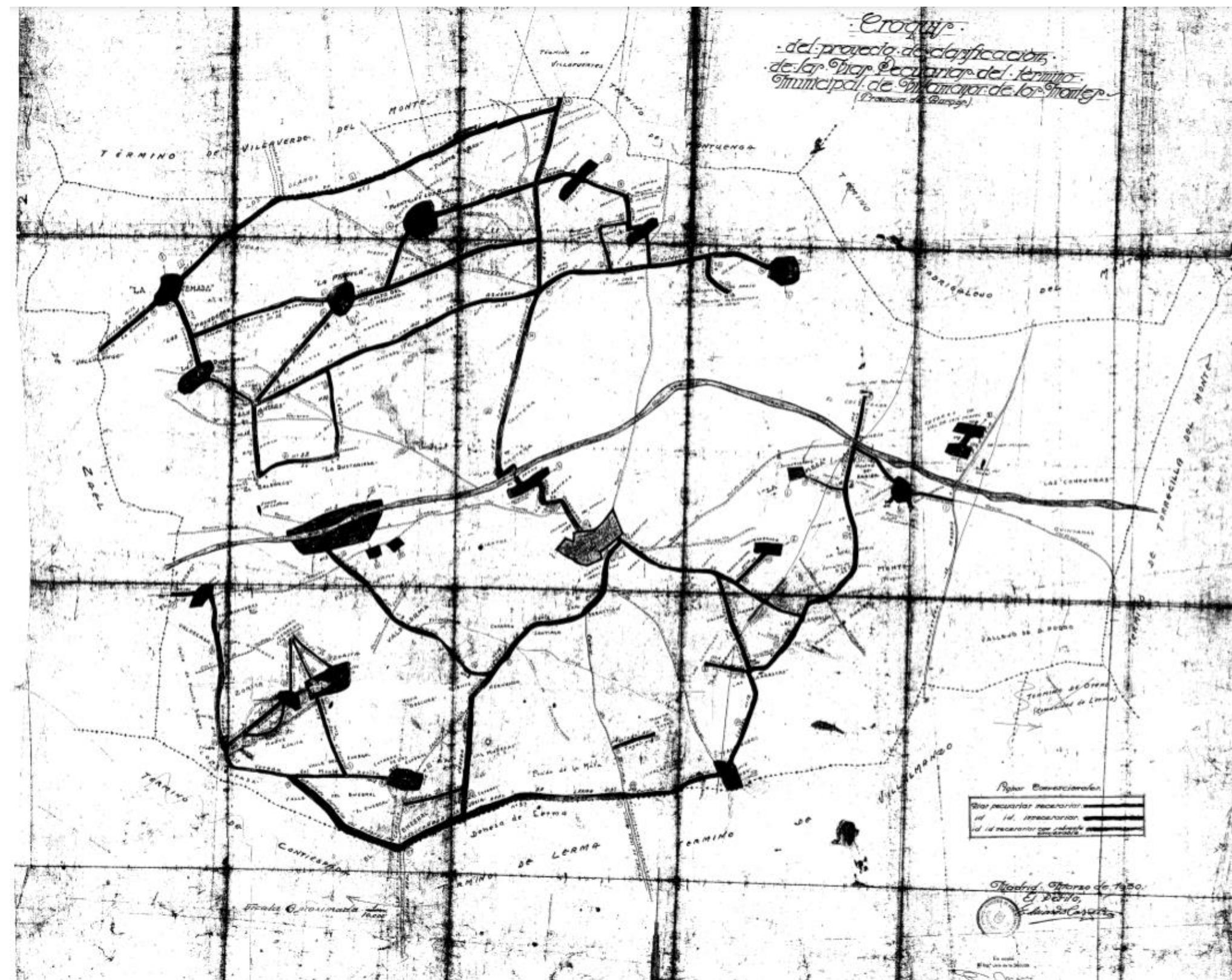


Figura 2. Croquis del Proyecto de Clasificación de las Vías Pecuarias del Término Municipal de Villamayor de Los Montes de marzo de 1930 (Franklin Gothic Book 9 cursiva, centrado, espaciado anterior y posterior de 6 ptos.)

Llama la atención la disparidad de nomenclatura entre el plano de las vías pecuarias y el del Instituto Geográfico y Topográfico (en adelante el actual IGN) realizado 22 años antes. La nomenclatura del río no tiene explicación, en el IGN al río del pueblo se le llama río Ángel y en el plano de las vías pecuarias río de la Virgen de La Nava. A qué puede deberse esta disparidad significa que el perito no hacía un reconocimiento en campo, que no se consultaba la información inexplicablemente fidedigna y concisa del IGN, y sólo se tenía en cuenta para la delimitación del término municipal.

Si analizamos las peculiaridades de las vías pecuarias y su plasmación en la ordenación territorial actual, nos encontramos con las siguientes particularidades:

**La colada de Valdecalzada** está en el IGN como camino de Valdecalzada definido como itinerario número 11 con una anchura de 3 -5 metros. En la descripción de esta Colada no se menciona el camino. Esta vía pecuaria se tiene en consideración en Acuerdo de la Concentración Parcelaria de Villamayor de Los Montes de fecha octubre año 1974 queda reflejado en el polígono 16 con una longitud de 1.500 metros y, la denominación genérica de cañada. En catastro esta vía pecuaria tiene la parcela catastral 9160 polígono 1 con una superficie de 42.596 m<sup>2</sup> y con una titularidad catastral DESCUENTOS. Esta vía pecuaria está al Este del término municipal, la que a continuación se describe se encuentra al sur, y están cercanas la nº 2 y 3.

**Vereda del Cotarro de Las Esperas** tiene su representación en el Acuerdo de la Concentración parcelaria con una superficie de 8.142 m<sup>2</sup> la especificación de cañada figura en la base de datos alfanumérica de catastro pero la titularidad de Descuentos. La anchura queda reducida a una anchura media de 10 metros. En el IGN viene representada como un cruce de caminos

**Vereda de Zorita al Enebral** tiene su representación en el Acuerdo de la Concentración parcelaria con una superficie de 53.740 m<sup>2</sup> en Catastro, en la que también figura la especificación de cañada pero la titularidad de Descuentos. La anchura queda reducida a una anchura media de 10 metros. Esta vía pecuaria tiene su representación en el IGN con la denominación de Cañada de Zorita itinerario 34. La vía pecuaria nº4 se sitúa al norte de las anteriores muy distante, el orden es peculiar

**Colada de Valdellana Bajo**, en el IGN aparece escrito con “B y lleva una “r”” Bardellana e itinerario nº56. En Catastro su titular son Descuentos, la parcela catastral es la 9202 con una superficie de 10.692 m<sup>2</sup>. Su anchura actual ronda los 42 metros siendo más conveniente su denominación a Cordel y, la longitud actual es de 500 metros. Al Este de esta Vía pecuaria se sitúa la siguiente nº5

**Colada de Las Francillas de Abajo**, en el IGN no tiene representación. En la actualidad su anchura media es de 20 metros, y su longitud de 600 metros, la parcela catastral es la 9030 su titularidad como es casos anteriores Descuentos aunque figure con la acepción de cañada.

La vía pecuaria nº6 se sitúa al Este de la nº5

**Colada de San Andrés a la Pasadera**, en el IGN figura como Cañada de Valdoricos itinerario nº55. En la actualidad su anchura media es de 20 metros, y su longitud de 720 metros, la parcela catastral es la 9018 su titularidad como es casos anteriores Descuentos aunque figure con la acepción de cañada. La vía pecuaria colindante al norte con ésta es la nº7.

**Colada de La Pasadera a la Quemada**, En el IGN sigue el camino de la Quemada su longitud es de 850 metros. En la actualidad su anchura media es de 20 metros, y su longitud de 850 metros, la parcela catastral es la 9018. La siguiente vía pecuaria se sitúa al sur del pueblo, distante de la anterior

**Cordel de Carrampo**, en el IGN sigue el camino de Carracampo itinerario nº4, en la descripción de las vías pecuarias se menciona el camino de Torrecilla, su longitud es de 1.700 metros y, la anchura de 30 metros. La parcela catastral es la 4480 con caracterización de erial, y titularidad es el Ayuntamiento de Villamayor de Los Montes. La siguiente vía pecuaria se sitúa cerca de la nº1.

**Colada del Castelar**, en el IGN formaría un tramo de la Cañada de la Traidora con el itinerario nº5, su longitud es de 780 metros y, la anchura de 20 metros. La parcela catastral es la 9138 cuya titularidad Descuentos aunque figure el nombre de cañada. La vía pecuaria nº10 se ubica al Sur-Este del pueblo en las cercanías del ferrocarril.

**Colada de Fuentelabrada**, en el IGN no tiene representación. En la actualidad su anchura media es de 20 metros, y su longitud es de 310 metros, no tiene una asignación alfanumérica catastral. La vía pecuaria nº11 se sitúa al norte y distante de ésta

**Vereda de Las Francillas de Arriba** la concentración ha modificado sustancialmente su trazado, conservando el punto inicial y final. La representación del IGN coincide en parte con el Camino denominado Francilla, y Camino de Espino y, otra parte con cañada. En la actualidad su anchura media es de 20 metros, y su longitud de 1.247 metros, la parcela catastral es la 9030 su titularidad como es casos anteriores Descuentos aunque figure con la acepción de cañada. La vía pecuaria nº12 se sitúa al Este.

**Cordel de La Traidora**, tras la concentración parcelaria su trazado es más sinuoso, en el IGN coincide con el itinerario nº65 Cañada de la Traidora con una anchura de 25 metros. Su longitud es de 4.130 metros (4.000 metros establecidos en la Clasificación), la parcela catastral es la 9149 su titularidad como es casos anteriores Descuentos aunque figure con la acepción de cañada. La vía pecuaria nº13 se sitúa al Oeste de la anterior.

**Vereda del Camino de Santa Cecilia** en el IGN coincide con el camino de Santa Cecilia. En la actualidad su anchura media es de 5 metros, y su longitud de 2.625 metros, la parcela catastral es la 9086 figura con la acepción de camino con titularidad de Descuento. A continuación es el proyecto de clasificación se establece un apartado con las vías pecuarias necesarias pero con sobrante enajenable, que se indicará en lugar aparte. Se continúa con la numeración anterior vía pecuaria nº 14, esta vía pecuaria se sitúa al Sur-Oeste

**Cordel de Zorita a Las Quemadas** en el IGN coincide parte de su recorrido con el Camino de la Fuente de Las Monjas, que tiene más longitud que la vía pecuaria. La anchura es de 20 metros, (45 varas que equivalen a 37,61 metros en la Clasificación), y su longitud 928 metros, la parcela catastral es la 9075 su titularidad como es casos anteriores Descuentos aunque figure con la acepción de cañada. La vía pecuaria nº15 se sitúa al norte.

**Colada de Fuentetejero** en el IGN coincide parte de su itinerario con la Cañada del Mediano y camino. Su longitud actual es de 1.561 metros y una anchura media de 15 metros. La parcela catastral es la 9030 su titularidad como es casos anteriores Descuentos aunque figure con la acepción de cañada. La vía pecuaria nº16 se sitúa mucho más al Oeste.

**Vereda de Zael a la Quemada** en el IGN coincide con el Camino de Vallulengo. Su representación catastral es la parcela 9010 con una anchura de 5 metros y, una longitud de 1070 metros. La vía pecuaria nº17 se sitúa mucho al este colindante con la vía pecuaria nº1.

**Colada de La Tomesa** en el IGN coincide con el Camino de Valdecalzada con el itinerario nº 11. En la actualidad su anchura media es de 5 metros, y su longitud de 335 metros, la parcela catastral

es la 9130 su titularidad como es casos anteriores Descuentos figurando la acepción de camino. La vía pecuaria nº18 se sitúa al Sur-Oeste.

**Cordel de los Quemados**, en el IGN no tiene representación. En la actualidad su anchura media es de 20 metros,y su longitud de 1829 metros, la parcela catastral es la 9074 su titularidad como es casos anteriores Descuentos aunque figure con la acepción de cañada. La vía pecuaria nº19 se sitúa mucho más al Oeste.

**Vereda del Monte Zorita** en el IGN parte de su recorrido coincide con el Camino de Villahoz a Villalmanzo. En la actualidad su anchura media es de 20 metros, y su longitud de 1500 metros, la parcela catastral es la 9074 su titularidad como es casos anteriores Descuentos aunque figure con la acepción de cañada. La vía pecuaria nº20 se sitúa mucho al Nor-Este.

**Cordel de Valdellana Alta**, en el IGN coincide con la Cañada de Bardellana del IGN. En la actualidad su anchura media es de 20 metros, y su longitud de 2.577 metros, la parcela catastral es la 9044 su titularidad como es casos anteriores Descuentos aunque figure con la acepción de cañada. La vía pecuaria nº21 se sitúa mucho más al Oeste.

**Cordel de Los Altos de San Andrés** en el IGN coincide su trazado con el Oeste de la Cañada de Bardellana mencionada en la vía pecuaria anterior. En catastro figura con la parcela 9018, tiene una longitud de 1.458 metros y una anchura de 30 metros. La vía pecuaria nº22 se sitúa al Nor-Oeste del pueblo.

**Vereda de la Vustariega** en el IGN coincide su trazado con la Cañada de Valdorcos.. En la actualidad su anchura media es de 15 metros, y su longitud de 1.288 metros, la parcela catastral es la 9018 su titularidad como es casos anteriores Descuentos aunque figure con la acepción de cañada. La vía pecuaria nº23 se sitúa al norte de la anterior alrededor de 1.500 metros.

**Vereda de La Piñuela a la Pasadera** en el IGN coincide su trazado con la Cañada de la Quemada. En la actualidad su anchura media es de 26 metros, y su longitud de 1.105 metros, la parcela catastral es la 9017 su titularidad como es casos anteriores Descuentos aunque figure con la acepción de cañada. La vía pecuaria nº24 se sitúa en sentido norte sur saliendo de la localidad de Villamayor de Los Montes.

**Vereda de Villangomez**, en el IGN su itinerario parcialmente coincide con el Camino de Villangómez. En la actualidad su anchura media es de 7 metros y su longitud de 3.982 metros, la parcela catastral es la 9029 su titularidad como es casos anteriores Descuentos con la acepción de camino. La vía pecuaria nº25 se sitúa al norte del pueblo.

**Vereda del Alto del Mediano** en el IGN no tiene representación. En la actualidad su anchura media es de 5 metros,y su longitud de 1.247 metros, la parcela catastral es la 9032 su titularidad como es casos anteriores Descuentos aunque figure con la acepción de camino. La vía pecuaria nº26 se sitúa mucho más al Oeste

**Vereda de La Piñuela a Los Corrales de San Andres** en el IGN coincidía parte de su recorrido con la Cañada de Mediano, pero tras la Concentración parcelaria esta vía pecuaria ha desaparecido. La vía pecuaria nº27 se sitúa al Sur del término municipal en colindancia con el término municipal de Lerma

**Cañada Real de Lerma**, denominada Cañada de Mal Paso en el plano de IGN y, en la Clasificación de las vías pecuarias de Lerma denominada Cañada de Los Serranos. En la actualidad

su anchura media es de 50 metros, y su longitud de 381 metros, la parcela catastral es la 9076 su titularidad como es casos anteriores Descuentos aunque figure con la acepción de cañada real.

El proyecto de Clasificación tiene un apartado en las que se especifican las quince vías pecuarias innecesarias, que en la actualidad no existen

Las peculiaridades del proyecto de Clasificación de este municipio son extrapolables a otras Clasificaciones de la provincia de Burgos. La denominación de caminos no se sigue en las diferentes fuentes consultadas, se hace unas descripciones muy detalladas de propietarios de los colindantes y no se mencionan a los caminos o accidentes geográficos. En el plano del IGN aparecen otras vías pecuarias perfectamente delimitadas que en los proyectos de Clasificación no figuran. Las vías pecuarias que no tienen un camino público de referencia son muy difíciles de definir su itinerario. El Catastro como se ha visto en el ejemplo de Villamayor de Los Montes no tiene como titular de las parcelas que figuran con la característica de cañada, a nombre de la Comunidad Autónoma, aunque se les ha enviado en varias ocasiones la digitalización de las vías pecuarias del término municipal, la especificación de las parcelas catastrales que forman parte de cada vía pecuaria, y sobre todo la orden que aprueba la clasificación de las vías pecuarias.

Se Clasifican como vías pecuarias necesarias cañadas que no tienen continuación, ni prolongación con términos municipales colindantes, siendo este un requisito para la Clasificación de las vías pecuarias. Aquellas vías pecuarias que tienen un carácter local su titularidad tiene que ser del Ayuntamiento dónde se ubiquen.

En el pasado **no** siempre la ordenación territorial de rústica ha tenido en cuenta la existencia de las vías pecuarias existentes en el terreno. Este hecho es importante unido con lo expuesto en el párrafo anterior, si un término municipal carece de la conservación de sus vías pecuarias la continuidad de las mismas, se pierde, inutilizando en gran parte la protección de los términos que sí han preservado sus caminos ganaderos.

Retomando, la casuística de las primeras Clasificaciones de las Vías pecuarias. No se advierte una continuidad en los trabajos a nivel temporal ni espacial, entre una clasificación y la siguiente pasan 3 años, y el orden cronológico no se corresponde con el espacial de León se salta a Valladolid. Pudiera suceder que el personal que está encargado de las vías pecuarias sea insuficiente para abarcar toda la complejidad que tienen las vías pecuarias, quizás sea endémico. A día de hoy en el Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos hay una ingeniera asignada a la gestión y conservación de las vías pecuarias.

Hay documentación de algunos deslindes de vías pecuarias realizados a finales del siglo XIX en la provincia de Burgos, cuyo análisis es histórico y en ocasiones difícil de interpretar al carecer de una topografía de referencia. Como hemos visto en el caso de Villamayor de Los Montes, la cartografía que los peritos o visitadores realizaban de las vías pecuarias, difieren en nomenclatura de los elementos principales naturales, y no tienen en consideración aquellos itinerarios que facilitan su definición en el terreno, ni en la documentación.

Por otra parte, la enorme riqueza de los fondos de la mesta, yace bastante intacto y desconocido, y es peculiar el periplo de la citada documentación que pertenece al Estado, pero que se ha tenido que ir adquiriendo a la denominada Asociación General de ganaderos del Reino (extinta desde 1931). El 26 de septiembre de 1977, se entregó en depósito al Archivo Histórico Nacional el Archivo del Honrado Concejo de la Mesta y de la Asociación de Ganaderos para su conservación y custodia, entrega que se gestionó a través del Centro Nacional de Restauración de Libros y Documentos. Esta documentación procedía de la Asociación General de Ganaderos del Reino. Poco

después comenzaron las negociaciones para la adquisición de dicho fondo, adquisiciones que se realizaron de manera parcial a lo largo de varios años hasta completar la totalidad del fondo.

La primera parte del Archivo de Mesta se compró por Orden Ministerial de 21 de septiembre de 1994 e ingresó en el Archivo Histórico Nacional el 7 de octubre y una segunda parte, el 7 de noviembre de 1994. La tercera parte fue adquirida al año siguiente por el Ministerio, según Orden Ministerial de 24 de abril de 1995, ingresando los fondos el 9 de junio de 1995. La mayoría eran parte de la serie de "Ejecutorias y sentencias" y una parte de los libros. Serie y libros que se completarían con la compra de la cuarta parte, según Orden Ministerial de 30 de octubre de 1996, cuyo ingreso fue efectuado el 25 de noviembre de ese mismo año. El resto de los legajos hasta completar los 1443 legajos que conforman el fondo de la Mesta, incluidos el archivo de Mesta y el de la Asociación General de Ganaderos, se efectuará en abril de 2003 y 13 de julio de 2005, fecha en que se realiza la adquisición de la última parte del fondo. En la que encontramos, sobre todo, antecedentes sobre las vías, expedientes de deslindes, proyectos y clasificación de vías pecuarias, etc., donde la tipología documental más abundante son las certificaciones y copias de actas de deslindes y de reconocimiento. En la documentación también queda reflejada la evolución de la Asociación como institución, las diferentes atribuciones que tuvo según la época, su dependencia de diferentes organismos, etc.

No hay duda del esfuerzo que diferentes personas en el pasado inmediato han dedicado a la tarea de la reorganización del referido Inventario, hoy sin embargo no es posible su plena consulta pues faltan legajos y materiales históricos que a mi entender son vitales, al parecer se encuentran bajo custodia semipública o privada

#### 4. Discusión

La falta de un mapa pecuario es un hecho que se viene lastrando desde hace mucho tiempo. La omisión frecuente de los viales de la topografía facilitada por los trabajos topográficos del Instituto Geográfico, y la designación primigenia de cañada aquellos tramos de caminos que limitaban con los campos cultivados, aunque con el tiempo terminó por llamarse cañada a cualquier ruta utilizada por las ovejas merinas en sus desplazamientos.

Pero, la realización de mapas pecuarios refuta el enunciado de la dificultad para establecer las vías pecuarias. Ejemplos de estos mapas pecuarios: en 1546 se publica en Medina del Campo un estudio de los caminos españoles, diferenciando los pastoriles realizado por el cartógrafo valenciano, Pedro Juan Villuga, En 1910 el geógrafo francés André Fribourg publicó un estudio sobre la trashumancia española, tal como existía en esa época, en el que incluyó un mapa de la península ibérica muy bien diseñado y coloreado, en el que se recoge los caminos ganaderos de Castilla y de otras zonas como Aragón, Cataluña, Valencia, Murcia y Granada. Este mapa sirvió de base para sucesivos mapas publicados por otros autores. Sus fuentes fueron documentos de los siglos XVIII y XIX. La serie de nueve *Descripciones De Cañada*, publicada en forma de folleto entre 1852 y ca 1866, se hizo a partir de un atento examen de los caminos ganaderos tal y como existían, hecho en su mayor parte por visitadores extraordinarios enviados por la Asociación General de Ganaderos del Reino. Han sido catalogadas por títulos en Aitken (p.61, ed. Española p188) sobre copias propiedad de la Royal Geographical Society, de Londres. Sería conveniente publicar esos itinerarios.

No se entiende la escasa difusión de estos trabajos sobre las rutas trashumantes.

Otro aspecto a tener en cuenta, es el legislativo la Comunidad Autónoma de Castilla y León viene tramitando su Ley de Vías Pecuarias desde el año 2001. El anteproyecto se ha revisado en numerosas ocasiones pero su aprobación no se realiza.

Un aspecto importante del desconocimiento de los trabajos relacionados con las vías pecuarias anteriores al siglo XX, es la ausencia de documentación de la realización de esta tarea. Una derivación podría encontrarse que no está digitalizada y al alcance del público, otra posibilidad se debería a la dispersión del Archivo de La Mesta en varias Asociaciones, un tanto opacas. El resultado la ignorancia de mucho trabajo de análisis e inventario de las vías pecuarias, situación lamentable en la que tengo la esperanza que esta situación vaya cambiando.

## 5. Conclusiones

Los protagonistas de la defensa a lo largo de la historia de las vías pecuarias han logrado salvaguardarlas en parte. En la actualidad son las vías pecuarias rutas de nuestro acervo cultural. Es una lástima que el trabajo de generaciones anteriores de gestores de vías pecuarias esté oculto y poco estudiado.

Se podría pensar que si las vías pecuarias no están deslindadas la plasmación administrativa no se realiza. Pero este enunciado se refuta con el deslinde y amojonamiento de la Cañada Real Burgalesa, es un ejemplo actual del esfuerzo pendiente que tienen las diferentes administraciones para plasmar el trabajo administrativo, en Catastro principalmente para culminar con el registro de la propiedad de las parcelas que componen la Cañada Real Burgalesa.

Es necesario una mayor coordinación entre los organismos públicos, desde los encargados de la defensa de las vías pecuarias, clasificando y deslindando las vías pecuarias, a los redactores de la ordenación territorial. La recogida de todo este trabajo en la base de datos de la Gerencia Territorial de Catastro, para culminar con su registro de la propiedad.

## 6. Agradecimientos

Mi trabajo en la administración me ha permitido conocer este mundo complejo de las vías pecuarias. Agradezco a todos los técnicos que me han precedido en el puesto su saber hacer, así como a los compañeros que me están acompañando en esta labor, mención a Jose María Marchena y Belinda de la Dirección General.

## 7. Bibliografía

GARCÍA MARTÍN, PEDRO; 1990. La Mesta. Biblioteca historia 16

GARCÍA MARTÍN, PEDRO; SÁNCHEZ BENITO, JOSÉ MARÍA 1996. Contribución a la historia de la trashumancia en España. Serie estudios. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

KLEIN, JUSTIN; 1936. La Mesta. Alianza Universidad

MORENO BUENO, TOMÁS; 2008. Breve crónica de un siglo de Catastro en España (1906-2002).

RUIZ MARTÍN, FELIPE; 1998. Pastos y ganaderos en Castilla: La Mesta, 1450-1600. Página 42-64. Crítica/Fundación Duques de Soria.

URIOL SALCEDO, JOSÉ I., 1987 Viajes por España en la primera mitad del siglo XVI. Revista de Obras Públicas. Páginas 331 a 338.

VARIOS AUTORES, 1985. La Mesta. Cuadernos historia 16.